

## RESOLUCIÓN No.02 de 31 julio del 2015

### “POR MEDIO DE LA CUAL SE SANCIONA A UNOS JUGADORES DE LOS EQUIPOS PARTICIPANTES EN LOS TORNEOS DE LA LIGA ANTIOQUEÑA DE FÚTBOL”

La Comisión Disciplinaria del Torneo de Fútbol Femenino de la Liga Antioqueña de Fútbol, en uso de sus facultades legales, reglamentarias, estatutarias y actuando de conformidad con el Reglamento de Competición del Torneo de Fútbol Femenino del año 2015 y,

#### CONSIDERANDO:

Que es deber de la Comisión sancionar a todos aquellos Jugadores y Cuerpos Técnicos que infrinjan las normas establecidas en las Reglas de Juego,

#### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** Emitir lo siguiente:

El partido ATLÉTICO PARANAENSE Vs C.D. JUVEANTIOQUIA Rama Categoría Prejuvenil, queda con un marcador de 3 x 0 a favor del primero en mención, según artículo 46 del Reglamento de Competición del Torneo de Fútbol Femenino del año 2015.

Se cita para la próxima reunión el jueves 06 de agosto de 2015, a las 3:45 p.m., a las siguientes personas:

- Delegado del Equipo C.D. JUVEANTIOQUIA Categoría Infantil
- Delegado del Equipo C.D. LONDO BELLO Categoría Infantil
- Árbitro Jhon Darío Taborda

Se cita para la próxima reunión el jueves 06 de agosto de 2015, a las 4:30 p.m., a las siguientes personas:

- Delegado del Equipo SOCIEDAD VIVA Categoría Prejuvenil
- Delegado del Equipo ESTUDIANTES DEL FÚTBOL Categoría Prejuvenil
- Árbitro Sebastián Loaiza

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Notificar el contenido de la presente Resolución a los interesados en los términos legales y reglamentarios.

**ARTÍCULO TERCERO:** Contra la presente Resolución proceden los recursos de reposición y apelación, interpuestos por escrito y dentro de los términos legales para tal efecto.

Dada en Medellín, a los treinta y un (31), días del mes de julio de 2015.

Original Firmado  
GUILLERMO MARTINEZ LONDOÑO  
Comisión Disciplinaria

Original Firmado  
JUAN FERNANDO SERNA MAYA  
Comisión Disciplinaria

Original Firmado  
MAURICIO GIRALDO QUIROGA  
Comisión Disciplinaria